

ARCHIVO VALLEJO

Revista de Investigación del Centro de Estudios Vallejanos

Vol. 2, n.º 4, julio-diciembre, 2019, 185-206

ISSN: 2663-9254 (En línea)

DOI: 10.31381/archivoVallejo.v2n4.5191

La búsqueda de la justicia poética en *Los heraldos negros* de César Vallejo

The Search for Poetic Justice

in César Vallejo's *The Black Heralds*

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

Centro de Estudios Vallejanos

Universidad Ricardo Palma

Corte Suprema de Justicia de la República del Perú

(Lima, Perú)

ftavara@pj.gob.pe

<https://orcid.org/0000-0002-5258-4058>



RESUMEN

Este artículo propone un análisis de los poemas «El pan nuestro», «Nostalgias imperiales», «Terceto autóctono», «Mayo», «Aldeana» y «La cena miserable». El objetivo es explicar cuáles son las reflexiones sobre la justicia que Vallejo plasma en estos poemas de *Los heraldos negros*. De esta manera se busca enriquecer las ideas sobre la justicia asociadas a la experiencia vital del poeta.

Palabras clave: César Vallejo, poesía peruana, *Los heraldos negros*, justicia poética.

ABSTRACT

This article proposes an analysis of the poems «Our bread», «Imperial Nostalgia», «Autochthonous Tercet», «May», «Villager» and «The Miserable Supper». The objective is to explain which are the reflections on justice that Vallejo expresses in these poems of *The Black Heralds*. In this way, it seeks to enrich ideas about justice associated with the poet's life experience.

Key words: César Vallejo, Peruvian poetry, *The Black Heralds*, poetic justice.

Recibido: 15/04/19 Aceptado: 22/05/19

1. INTRODUCCIÓN

No puedo comenzar el desarrollo de este artículo sin antes plasmar algunas reflexiones, emotivas y sinceras, que son el producto de la relectura de *Los heraldos negros* en la celebración de su centenario, derivado del verso: «Hay golpes en la vida, tan fuertes... Yo no sé!».

—¿Quién no ha sentido? ¿Quién no ha vivido en carne propia ese mensaje estremecedor del primer verso, del primer poema de este popular poemario?

—¡Lo ha vivido y lo vive el hombre individualmente!

—¿Acaso no te aferras a este verso cuando el destino te arranca un ser querido?

—¿Acaso no rechinan tus dientes evocando este verso cuando te acusan injustamente, cuando eres el blanco de los envenenados dardos de esos filisteos de la diatriba...?

—¡Lo han vivido y lo viven familias, pueblos y naciones!

—¿Acaso no era el grito de nuestro pueblo peruano durante la dura guerra con Chile cuando nos arrebataron Arica y Tarapacá y mutilaron irreversiblemente nuestro territorio?

—¿Acaso no era el grito desgarrado del pueblo peruano durante esas dos décadas de violenta demencia senderista?

—¡Esos golpes tan fuertes los ha sentido la humanidad entera!

—¿Acaso no era el grito desesperado de la humanidad frente a la guerra civil española o frente a las dos guerras mundiales?

—¿No era el unísono alarido humano frente a Pearl Harbor o de Hiroshima y Nagasaki?

—¿Acaso no repetíamos este verso elevando nuestra mirada al cielo aquel fatídico 11 de setiembre de 2001 cuando se derrumbaron las torres gemelas en Manhattan, Nueva York?

—¡Este primer verso, estas diez palabras, no son ya el esperanto del sentir humano frente a un acto de injusticia!

—¿No es acaso ese solo verso ya un poema que se sostiene eternamente en el tiempo y en el espacio?

—¡Solo un espíritu privilegiado como el de Vallejo pudo condensar en un verso el sentimiento de un hombre, de un pueblo, de la humanidad entera, de ayer, de hoy y de siempre!

—Este poema, amadísimos hermanos, ¡es la mármorea base sobre la que se edifica todo el sólido edificio vallejiano!

—Esto es para mí *¡Los heraldos negros!*

Tras esta sentida reflexión paso a detallar el análisis de este primer poemario vallejiano.

Algunos estudiosos de la obra de César Vallejo han observado que, tras la experiencia carcelaria que sufrió el poeta desde el 6 de noviembre de 1920 hasta el 26 de febrero de 1921, su poesía y su narrativa comenzaron a absorber una serie de temas vinculados con el universo de la justicia. Cuando se analiza e interpreta la presencia de estos temas sobre la búsqueda de la justicia o sobre sus límites y contradicciones, se recurre a algunos poemas de *Trilce* (1922): I, VI, XVIII, XXXIII, LVIII; o a algunos relatos de *Escalas* (1923): «Muro noroeste», «Muro dobleancho» y «Liberación», así también a su novela *El tungsteno* (1931). Sin embargo, todavía son pocos los estudios que evalúan la

presencia de tópicos de la justicia en *Los heraldos negros* (1919), es decir, en un poemario escrito antes de que Vallejo sufra la injusta experiencia carcelaria. En tal sentido, en este artículo buscaré desentrañar la presencia de la meditación vallejana sobre la justicia. Sostengo que, en el primer poemario de Vallejo, la indagación por la justicia se realiza por dos frentes: en uno de ellos, algunos poemas muestran una idea de justicia como búsqueda de la correcta distribución de la riqueza; y, en otro, los poemas escenifican de manera muy sintética la histórica e injusta desigualdad que existe en nuestra sociedad y, en especial, en la población indígena. Por consiguiente, los poemas de *Los heraldos negros* muestran los elementos formativos de una idea y conciencia de este valor justicia estructurado como orientador fundamental del trabajo del creador. Con la finalidad de ordenar esta hipótesis, primero, expondré algunas consideraciones sobre de qué modo se hacen presentes estos temas en algunos de los poemas como «El pan nuestro», «Nostalgias imperiales», «Terceto autóctono», «Mayo», «Aldeana» y «La cena miserable».

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS IDEAS QUE VALLEJO TENÍA SOBRE LA JUSTICIA

Para tener clara la idea de Vallejo sobre la justicia es necesario reparar en un hecho fundamental: que entre 1915 y 1917 él se encuentra cursando sus estudios de Jurisprudencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Libertad, y así como lo hizo en sus dos años de estudiante en la Facultad de Filosofía y Letras (1913-1914), en esta etapa de sus estudios sus calificaciones también le hacen merecer premios en asignaturas como «Derecho Civil Común, Derecho Penal Filosófico, Derecho Civil de Comercio, Derecho Eclesiástico, Derecho Civil de Agricultura y Minería» (Culquichicón 1995: 51-53; Espejo 1989: 74; Quirós 1989: 14). La lista de asignaturas permite hacernos dos ideas. La primera respecto a la intensidad y la variedad de

enfoques de la formación en derecho; y la segunda, la formación y consolidación del imaginario conceptual en el mundo de las leyes, normas y vertientes teóricas del derecho. Recordemos que los premios que se le otorgaban a los alumnos no eran solo diplomas, sino que se les adjudicaba también libros. Así, Vallejo recibió los siguientes textos: *El fundamento del derecho y la moral* (1915), de Jean Lagorgette; *Método de interpretación y fuentes en derecho privado positivo* (1902), de François Geny; *Derecho civil español* (1890), de Nicolás del Paso y Delgado; *Derecho penal de menores* (s. f.), de Lázaro; *El comercio y los comerciantes* (1914), de Yves Guyot; *Los intransigentes y la doctrina cristiana* (1882), de Miguel Sánchez López; y *Legislación y jurisprudencia de aguas* por la redacción de la Gaceta administrativa (Culquichicón 1995: 51-53).

Pero ¿a dónde quiero llegar con esta lista bibliográfica de libros especializados en derecho, doctrina, métodos y procedimientos interpretativos de las leyes? Lo que pretendo señalar es que se trata de textos que para la época son lo suficientemente modernos, pues proporcionan al lector, es decir, a Vallejo, los alcances jurídicos para comprender el curso de la vida jurídica contemporánea, no solo como obediencia a la ley escrita, sino también como fenómeno en el que resulta significativo tener en cuenta los hechos prácticos, los factores sociales y económicos. Es el caso, por ejemplo, del autor que introdujo para la época la idea de «la investigación científica libre», me refiero al jurista y catedrático de derecho, el francés François Geny, y su clásico texto reeditado y consultado hasta la actualidad: *Método de interpretación y fuentes en derecho privado positivo* (1902)¹, para muchos «verdadero precursor de la concepción moderna del derecho» (Perelman 1979: 98).

1 Sin pretender ser exhaustivo, menciono las ediciones contemporáneas de la Editorial Comares (Granada, 2001) y la Editorial Olejnik (Madrid, 2018).

Considero que este texto que Vallejo recibió como premio por sus notables calificaciones es uno de los varios que le sirvieron para formar y madurar la idea de justicia vinculada con la reflexión práctica y la experiencia sensible en lugar de mera disquisición teórica.

En uno de los pasajes de este libro, de inicios del siglo XX, se leen los fundamentos de un enfoque interpretativo que procura quitarle a la ley esa suerte de carga «fetichista» para hacerla más bien producto de la experiencia con los hechos. Al respecto, escribe Geny: «De una parte, interrogar a la razón y a la conciencia para descubrir en nuestra naturaleza íntima las bases mismas de la justicia. De otra parte, dirigirse a los fenómenos sociales para descubrir las leyes de su armonía y los principios de orden que ellos requieren» (citado en Villamor 2001: 439). Sin duda, este fragmento expresa una reflexión sobre la justicia, pues su búsqueda no es una actividad puramente abstracta, sino, sobre todo, es una que se sostiene en la experiencia sensible, y que involucra el pensamiento íntimo y la reflexión orientada a comprender los fenómenos sociales. De hecho, para el jurista francés, no hay nada más contraproducente con la comprensión y administración de justicia que creer que el curso de la historia, la vida cotidiana y los procesos emocionales no se consideran como variables al momento de pensar y administrar la justicia, se detalla al respecto que:

Geny realiza una crítica feroz hacia el sistema de la codificación jurídica francesa, quieta e inmóvil, que pretendía dar solución a todas las controversias jurídicas que se presenten desde la sujeción literal a la letra de la ley pero que en realidad da lugar a un derecho artificioso. Y esto es así porque la inmovilidad de la ley representa la falta de adaptación de esta a la realidad. Y es que por más que los propios textos jurídicos puedan experimentar modificaciones en su intento de adaptación a la realidad social,

esta siempre caminará más rápida que la ley, y ofrecerá matices que los textos legislativos no podrán nunca comprender en su integridad (Villamor 2001: 434).

Lo que sostengo es que, en una primera fase de desarrollo del pensamiento de Vallejo sobre la justicia, etapa previa a su injusto encarcelamiento y previa a la publicación de *Los heraldos negros*, etapa cuando cursa estudios de jurisprudencia, su reflexión poética sobre la justicia tiene puntos de coincidencia con los planteamientos realizados por el jurista francés Geny. Sobre todo, por el hecho de que para ambos la búsqueda de la justicia no es un asunto que se resuelve solo ajustando los hechos a las normas escritas; para ambos, la justicia no es un problema que se solucione únicamente por la correcta aplicación de la ley, ellos coinciden en que la justicia debe buscarse en la experiencia sensible y la dimensión histórica. Es cierto que en esta etapa previa a la publicación de *Los heraldos negros* (1919), Vallejo no escribe ningún texto de tenor jurídico que se pueda tomar como referente de sus meditaciones sobre la justicia. No obstante, el texto más sistemático que compuso para entonces fue su tesis de bachiller *El Romanticismo en la poesía castellana* (1915), ¿pero existe en dicho texto alguna referencia a la justicia? ¿Podemos afirmar que Vallejo presenta en este texto algunas consideraciones sobre la justicia? Leamos el fragmento donde Vallejo nos habla sobre la importancia que tiene el arte en la vida social:

Mucho se habla entre nosotros de que los estudios literarios son inútiles. No necesitaremos aquí probar lo erróneo y temerario de semejante afirmación; pero sí debemos declarar que, esta aversión al Arte, tan arraigada en el pueblo en los actuales tiempos, *es debido a la falta de educación que no permite tener una idea clara y completa de la vida armónica y plena del hombre, pues ningún pueblo culto e ilustrado repele nunca el noble sacerdocio de la poesía*. Por ahora nosotros anhelamos, pues, la difusión de la cultura en la masa popular y el desarrollo económico, como

medio de formar una literatura brillante, digna de nuestra amada patria (1915: 53, nuestras cursivas).

Estas palabras del joven Vallejo expresan una idea clara de que se debe buscar el bienestar social a través de la educación y del arte, incluso frente a la adversidad manifiesta en el desprecio social hacia el mismo. Este interés que muestra el poeta puede ayudarnos a tener una idea de cómo se manifiesta la indagación por la justicia en el caso de Vallejo. Si lo deducimos, esta se inicia constatando una carencia, es decir, una falta que imposibilita que la vida social marche correctamente. En este caso, como se refiere en el extracto de texto que hemos citado, lo que escasea es la educación de los grandes sectores populares a través de la poesía o, por extensión, el arte. Considero que esta manifestación y preocupación por el bienestar social, educativo y artístico de la sociedad es la manera en que revela, en esta etapa formativa de la conciencia estética y la intensa formación en temas jurídicos, la idea de la justicia en Vallejo, y es el punto por donde podemos hallar las coincidencias argumentales con la línea de trabajo de François Geny.

Es cierto que, si seguimos el orden de los acontecimientos, Vallejo conoce las propuestas de Geny luego de terminar de sustentar la tesis de bachiller (Culquichicón 1995: 52), pero es cierto también que cuando escribe la tesis, Vallejo está formándose intensamente con los contenidos de la doctrina del derecho. Considero que estos elementos le convencerán de que su trabajo literario reflexivo y creativo es también un modo de buscar los valores supremos que mantienen en armonía a la sociedad. Podemos sostener por ello que el Vallejo que escribe poemas mientras es estudiante de jurisprudencia ha comprendido que el sentimiento de justicia y la búsqueda de valores supremos a través de la poesía es una forma y recurso de interpelación a la sociedad demandando una vida más equitativa en comunidad.

Pensamos que una muestra de ello es el poemario *Los heraldos negros*. Ciertamente, Antenor Orrego atina cuando señala que se trata de un libro que «enriquece la sensibilidad» presentando una «versión nueva de la vida» (2018: 56), y, aunque el mentor del Grupo Norte no precisa la idea de justicia, en cambio, sí logra advertir el sentido universal que irradian sus versos. Este rasgo universal que destaca Orrego propongo que lo entendamos como la búsqueda de la vida centrada en la justicia, por lo demás, valor supremo y universal. Y no nos equivocamos, pues quienes han analizado este poemario desde los tópicos del mundo del derecho han concentrado su atención en el poema «El pan nuestro», dado que en él se manifiesta de manera explícita el tema de la justicia «distributiva» toda vez que los versos hacen referencia a la injusticia social y a la desigualdad que produce tristeza y dolor (Rodríguez 2014: 64). Leamos por completo sus versos:

EL PAN NUESTRO

Se bebe el desayuno...Húmeda tierra
de cementerio huele a sangre amada.
Ciudad de invierno... La mordaz cruzada
de una carreta que arrastrar parece
una emoción de ayuno encadenada!

Se quisiera tocar todas las puertas
y preguntar por no sé quién; y luego
ver a los pobres, y, llorando quedos,
dar pedacitos de pan fresco a todos
y saquear a los ricos sus viñedos
con las dos manos santas
que a un golpe de luz
volaron desclavadas de la Cruz!
Pestaña matinal, no os levantéis!
¡El pan nuestro de cada día dánoslo,
Señor...!

Todos mis huesos son ajenos;
yo talvez los robé!
yo vine a darme lo que acaso estuvo
asignado para otro;
y pienso que, si no hubiera nacido,
otro pobre tomara este café!
Yo soy un mal ladrón... A dónde iré!

Y en esta hora fría, en que la tierra
trasciende a polvo humano y es tan triste,
quisiera yo tocar todas las puertas,
y suplicar a no sé quién, perdón,
y hacerle pedacitos de pan fresco
aquí, en el horno de mi corazón...! (Vallejo 2012: 167-168).

Las resonancias cristianas y la temática religiosa que tiene el poema ya fueron explicadas, y no es la intención de este trabajo analizarlas (Gutiérrez 1993; Lomask 2014). Lo que quiero subrayar, más bien, es la manifestación del sentimiento de justicia. Para observar ello reparemos en el hecho de que el poema no solo muestra un contexto cargado de hambre, pobreza y carencia, sino que en él mismo se desarrollan propuestas que intentan revertir esa situación a través de acciones que expresan la urgencia e intensidad con que se busca resolverlo. Primero se apela al principio humano de la solidaridad, los versos nos lo hacen saber aludiendo a la acción de ir puerta por puerta solicitando apoyo para saciar el hambre de los pobres. En la misma línea de significado, el acto siguiente es una reacción contra la falta de solidaridad, es decir, frente al escaso apoyo para dar de comer al hambriento, lo que sigue es, lo expresan los versos, «saquear a los ricos», entendiéndose redistribuir la riqueza. Es más, la falta de solidaridad y piedad frente al «ayuno» de los pobres desencadena en el poeta la culpa por sentir que en su condición de sujeto que no pasa carencia, no siente lo que los pobres y hambrientos sienten.

El poema de Vallejo nos ha llevado a un terreno donde la abstracción jurídica y el cuerpo de doctrinas y posturas de derecho entran en contradicción, pues estas son rebasadas o excedidas por la vida, por el drama y los hechos de carencia. Preguntémosnos, en todo caso, si es que sancionamos a esta persona que el poema nos presenta como aquel sujeto que apela a la solidaridad humana para proveer de alimentos a los que tienen hambre; díganme si es que juzgamos a este hombre que, al no hallar solidaridad y piedad de los que poseen riquezas, decide tomarlas para darlas al necesitado. Definitivamente, desde el campo de la administración de justicia, Vallejo no nos pone las cosas fáciles. Pero entendamos que tampoco quiere que desarticulemos todo el sistema legal y que la sociedad se abandone a la ley del más fuerte, la anarquía o la ley del talión. Lo que propongo es que el poema «El pan nuestro» nos invita a replantear los elementos de juicio que se tiene cuando se toma una decisión jurídica en nombre de la justicia. Pues no solo se trata de comprender la necesidad de buscar el equilibrio en la distribución de las riquezas, sino que sugiere también reconsiderar la relación entre la ley y la experiencia de vida en la idea de si esta la controla y reglamenta, o si es que existen situaciones donde la experiencia de vida exige que la ley reconsidere sus fundamentos para hallar la justicia.

En ese sentido, el título del poema más que una clave cristiana parece contener una exigencia social e histórica: el pan es de quien lo requiere, y el pobre lo espera. Para quienes legislan, tipifican y clasifican los delitos, el llamado es contundente; estos deben reconsiderar no solo la normativa judicial, sino también la realidad que demanda justicia. Los versos finales nos indican que la conciencia y la búsqueda de justicia están del lado del poeta y en la poesía que la hace visible, al margen queda el acto delictivo. De esta manera, el replanteamiento y la invitación a repensar en los fundamentos de la ley y la búsqueda de justicia,

no se hacen para desarticular el sistema jurídico; por el contrario, sostengo que, en su desafío jurídico, el poema trata de imaginar un sistema más acorde con los hechos de la existencia y con la experiencia de vida.

En párrafos anteriores señalaba que la crítica literaria que explica el tema de la justicia en *Los heraldos negros* enfocó solo el poema que acabo de comentar. Ello ocurre porque no se advirtieron otros significativos elementos que Vallejo pone en juego a la hora de componer poemas como «Nostalgias imperiales», «Terceto autóctono», «Mayo», «Aldeana» y «La cena miserable». Los primeros lectores reflexivos de la poesía vallejianista como Antenor Orrego y José Carlos Mariátegui ya explicaron los elementos que aluden a la cultura peruana, ya sea en la línea de lo que comentaba el guía del Grupo Norte al remarcar que «la poesía de Vallejo es hondamente peruana, porque también es hondamente americana, universal y humana» (Orrego 2018: 60), o ya sea en la dirección de lo que precisó el Amauta al señalar que la poesía de Vallejo es la que contiene el «sentimiento indígena virginalmente expresado» (Mariátegui 1979: 202). Por ello podemos afirmar que en buena parte de los poemas de *Los heraldos negros* existen referencias a la cultura peruana prehispánica e hispánica, por eso mismo constantemente el tiempo pasado se combina con el presente. Sin embargo, ¿qué es lo que se busca con estas alusiones? ¿Exaltar la historia nacional? ¿Celebrar la identidad y la pertenencia territorial? A continuación, explicaré cómo estos elementos culturales promueven también la búsqueda de la justicia.

3. LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA POÉTICA

El poema «Nostalgias imperiales» nos propone la evocación del Imperio inca a través de la alusión de un conjunto de elementos como «bloque pre-incaico», «trovadores incaicos», «Manco Cápac» y, sobre todo, mediante la simbolización de los «bueyes»

que marchan «como viejos curacas». Es la manera en que se pone de manifiesto la sensibilidad, «el ser y el genio» del poblador andino (Arguedas 2008). La referencia a estos componentes de la historia cultural prehispánica se hace para examinar su situación actual. Para ello es que, en el poema, el pasado se intersecta con el presente a través de la referencia a la ciudad de «Trujillo». Esta confluencia de tiempos permite presentar una reflexión sobre el devenir del tiempo y la transformación de las leyes. Expresa el poeta:

En el muro de pie, *pienso en las leyes*
que la dicha y la angustia *van trocando*;
ya en las viudas pupilas de los bueyes
se pudren sueños que no tienen cuándo (Vallejo 2012: 136,
nuestras cursivas).

Comentaba que el poema nos propone entender como símil «bueyes» y «curacas», esta asociación se hace más expresiva cuando, tras leer estos versos, notamos que la intersección del presente y del pasado destaca que la ley y la justicia aún no logran favorecer a la población indígena, quienes desde el pasado y hasta el presente continúan en una situación de espera y amarga resignación porque sus «sueños» de justicia no tienen cuándo realizarse. El poema se inicia con un sentimiento nostálgico del pasado inspirado por la puesta del sol: «En los paisajes de Mansiche labra / imperiales nostalgias el crepúsculo; y lábrase la raza en mi palabra» (Vallejo 2012: 133), y al final de este plantea una ausencia de reparación o de justicia, por ello se ve de manera simbólica a «un viejo coraquenque desterrado» (137). Como lo podemos evidenciar, a través de este poema, Vallejo está revisando el curso de la historia del poblador de los Andes para constatar la carencia de justicia.

El poema «Terceto autóctono» también destaca desde su título la relación con la identidad y la pertenencia a un territorio

nacional, se trata del componente que se había identificado como la expresión «hondamente peruana». Si en el anterior poema se presentó a una «anciana» indígena que trabajaba trasquilando e hilando, también en este terceto, el hombre o la mujer de los Andes desarrollan diversas labores que se concretan en imágenes como: «El puño labrador», «El ritmo del arado», «chacarero» y «labriego». Como se percibe, estas son actividades vinculadas al trabajo de la tierra o del campo; seguramente por ello es que también, a manera de un ritual, los versos presentan un ambiente festivo con «músicas» y «fuegos de bengala», así también con aromas y elementos propios de actos ceremoniales «inciensos, cirios y cantares». No obstante, este ambiente celebratorio inserta un elemento significativo, y es que, al presentar al poblador indígena, este aparece como el «indio triste» o la «pastora» «triste», es más, los versos expresan que «En las venas indígenas rutila / un yaraví de sangre que se cuele / en nostalgias de sol por la pupila» (Vallejo 2012: 141).

¿Leemos en estos simbólicos versos el hecho de que el indio está triste? Sin duda existe una relación entre este terceto y el anterior poema no solo porque en ambos figura el poblador de los Andes en condición de tristeza y nostalgia, sino porque se trata de sentimientos que se actualizan mediante la combinación del tiempo pasado (que se expresa en el verso «tiempos viejos») y del tiempo actual (condensado en los versos «moderno dios-sol»). En otras palabras, esta intersección de tiempos, que es un modo de continuar con la revisión de la historia para constatar una carencia de justicia, sirve para insistir en que la imagen pasada y presente del indígena está atravesada por un profundo sentimiento de nostalgia y tristeza. ¿Pero nostalgia de qué o tristeza por qué?

No serán los poemas «Mayo» o «Aldeana» los que provean de información para responder la interrogante. Y no lo serán pues estos también se componen de los mismos elementos que

tienen los poemas anteriores. «Mayo» presenta al «indio abuelo», al «joven labrador» y a la «pastora» en el escenario de la vida en el campo, entre el «rastrojo», los «frescos leños fragantes» y los «trigales». Sin embargo, la armonía que produce el equilibrio entre el hombre que trabaja la tierra y la naturaleza se rompe, ya que bajo el «serrano crepúsculo de rosa», el poema insiste en presentar casi imperceptiblemente a un joven «que llora / su yaraví a la aurora» (Vallejo 2012: 150). El yaraví, la tristeza y el llanto están asociados al indígena.

En el poema «Aldeana» vemos que desde el título se expresa esta especie de filiación con la sensibilidad andina; así también se encuentran escenas de la apacible vida «rural» en la «aldea»; no obstante, la cuota de lamento y tristeza estará puesta por la «triste voz de un indio». Los versos refuerzan este rasgo triste y lloroso del hombre andino al acompañarlo de musicalidad. Leamos:

De codos yo en el muro,
cuando triunfa en el alma el tinte oscuro
y el viento reza en los ramajes yertos
llantos de quenas; tímidos, inciertos,
suspiro una congoja,
al ver que en la penumbra gualda y roja
llora un trágico azul de idilios muertos! (Vallejo 2012: 154).

Como lo señalamos, existen algunos poemas de la sección «Nostalgias imperiales» de *Los heraldos negros* que insisten en presentar la vida del poblador de los Andes definida por el dolor, la tristeza y hasta el llanto. Justamente por ello me pregunto ¿por qué?

Uno de los poemas que plantea una respuesta se encuentra en la sección «Truenos» y lleva por título «La cena miserable». Propongo que leamos ese conocidísimo poema como una respuesta poética a la pregunta sobre la condición del hombre

andino. Si repasamos aquellas apariciones de los pobladores del campo, estas se realizan no solo para hacernos ver a personas que trabajan y que viven en contacto con la naturaleza, a personas que participan y celebran sus rituales, a personas que evocan el pasado prehispánico haciéndonos saber que su situación presente no es la mejor, por eso el dolor, por eso la tristeza, por eso el sentimiento de nostalgia que lo cubre todo de insatisfacción. Vallejo lo advierte en los términos de que el curso de la historia peruana no ha logrado corregir una extendida práctica de exclusión de los derechos ciudadanos y de explotación y aprovechamiento del trabajo del grupo social indígena —recuerden que estamos en las primeras décadas del siglo XX—; por ello tiene sentido que en la «cena miserable» se exprese una especie de hartazgo respecto a lo invariable de la situación de exclusión y explotación del poblador indígena, y haciendo extensivo el reclamo, hartazgo también por la condición de excluidos y explotados de todos los hombres:

*Hasta cuándo estaremos esperando lo que
no se nos debe...Y en qué recodo estiraremos
nuestra pobre rodilla para siempre! Hasta cuándo
la cruz que nos alienta no detendrá sus remos (Vallejo 2012: 175).*

Si en la sección «Nostalgias imperiales» encontramos a sujetos que realizan distintas labores en el campo, en este poema no hay alusión al trabajo, pero sí al acto de dejar, por fin, de hacerlo. Los versos iniciales expresan ese sentimiento de protesta sobre todo porque se espera lo que no se debería, pues se trata de aquello ganado: los derechos («esperando lo que no se nos debe»). ¿De qué tipo de derechos se trata? Se puede tratar de derechos como trabajadores, como ciudadanos o como personas que exigen igualdad. Lo cierto es que el poema expresa una protesta e inconformidad por «haber padecido», y, agregamos, por mucho tiempo, en un «valle de lágrimas».

Resulta revelador el lugar donde se posiciona el sujeto poético. Leamos los siguientes versos: «Hay alguien que ha bebido mucho, y se burla, / y acerca y aleja de *nosotros...*» (Vallejo 2012: 176, nuestras cursivas). Es evidente que el empleo del plural «nosotros» informa de la identificación que siente el sujeto poético con aquellos que históricamente han padecido esta especie de olvido por parte de las instituciones que reparten solo «blasones», en lugar de igualdad y bienestar. De este modo, «La cena miserable» se constituye en un poema que complementa a los que conforman el grupo de «Nostalgias imperiales», y lo hace, ya que en sus versos encontramos respuestas a las interrogantes que se formulan respecto al por qué el poblador de los Andes padece y sufre. Toda aquella referencia al pasado prehispánico tiene sentido, pues, si bien afirman la identidad y los rasgos territoriales, a otro nivel se precisa que a raíz de la presencia hispana el curso de la vida de los pobladores del Ande se modificó completamente: son ellos los explotados y los excluidos de los planes y proyectos sociales de modernización. Son ellos los grandes ausentes de la cena de los miserables. Sin duda, lo que los poemas nos proporcionan es una dura imagen sobre la continuidad histórica de la injusticia con el indígena. El lugar hacia donde avanza el conjunto de poemas que hemos analizado no puede ser otro que el de hacer evidente la carencia de justicia, y por efecto o consecuencia, alentar la búsqueda y el anhelo histórico de encontrarla.

Propongo que esta percepción que tiene Vallejo respecto al legado indígena, componente fundamental de la cultura peruana, la comprendamos con el poema «Los dados eternos», más que en el poema, en la dedicatoria que Vallejo estampa luego de visitar y conversar con don Manuel en febrero de 1918 en las instalaciones de la Biblioteca Nacional. Escribe Vallejo: «Para Manuel González Prada, esta emoción bravía y selecta, una de las que, con más entusiasmo, me ha aplaudido el gran

maestro» (2012: 183). Me refiero al hecho de que la percepción de Vallejo sobre la realidad indígena la tiene también Manuel González Prada; así lo ha expresado en varios de sus polémicos ensayos sobre los indígenas y, ciertamente, también en su poesía. Es más, para enriquecer esta conexión sobre la crítica condición de la sociedad indígena que tienen González Prada y Vallejo, este último refiere, en una de sus crónicas sobre el encuentro con González Prada: «Y me acuerdo de aquella biblia de acero que se llama *Páginas libres*. Y creo envolverme en el incienso de un moderno retablo sin efigies» (Vallejo 2002: 15).

La dedicatoria y la evocación del libro de ensayos de don Manuel no son casuales, estas contribuyen a sostener que se debe situar la meditación poética vallejana sobre el legado indígena y la búsqueda de la justicia, en la línea del pensamiento de González Prada porque para ambos se trata de un grupo social sobre el cual se ciernen el olvido sepulcral y las peores invectivas por parte de quienes tuvieron en sus manos la administración del país. En *Los heraldos negros*, Vallejo apela a los elementos simbólicos de la historia prehispánica para reafirmar que cuando de indígenas se trata, estamos frente al más postergado grupo social de la historia nacional. No es casual por ello que en los poemas que he comentado, el indígena se presente en situación de tristeza, nostalgia y llanto. La historia de la cultura indígena que Vallejo despliega nos hace ver una imponente herencia cultural, recuerden la belleza y la fuerza que está detrás del verso «epopéyico huaco»; un pasado cultural cuya presencia actual es rotunda, tal y como se estampa en el verso: soy «Un fermento del Sol; / llevadura de sombra y corazón!»; es decir, pasado y presente milenarios que en lo profundo de su «ser y su genio» expresan el anhelo de alcanzar, por fin, la justicia.

En síntesis, son estas particularidades de *Los heraldos negros* las que me hacen sostener que algunos de los poemas que insisten en presentar la situación de postergación y explotación

del indígena, buscan hacer «justicia poética», esto es, un tipo de procedimiento poético-reflexivo que llama la atención sobre un conjunto de hechos injustos, exhortando a los demás a que se detengan frente a esta experiencia de sufrimiento e injusticia en el que vive la población indígena. Se llama justicia poética porque se busca justicia, en efecto, para mejorar la situación de los menos favorecidos; si bien esta «justicia poética» no modificará la situación de los olvidados por el sistema, lo que sí hará es reconducir nuestra atención y nuestra mirada hacia su realidad para mitigar las desigualdades. Así lo advierte Nussbaum cuando sostiene que la «justicia poética» es propia del «poeta-juez» que busca el equilibrio y el trato igualitario en la sociedad: «tal vez no se logre llegar a una plena igualdad (trátase de recursos, bienestar o capacidad de funcionamiento), pero por lo menos [la justicia poética logra que] el pensamiento político adopte un rumbo tendiente a mitigar las persistentes desigualdades y brindar a todos un mínimo decoroso» (1997: 129). Este es el modo como la «justicia poética» de *Los heraldos negros* y la «justicia poética del poeta-juez», César Vallejo, nos coloca frente a la realidad histórica e inhumana de los indígenas: mostrándonos, a través de sus versos, el dolor que produce sentirse explotados, marginados y olvidados. La justicia poética que se despliega por los versos vallejianos promueve un tipo de reflexión que nos acerca a los marginados, olvidados y explotados para buscar modificar su situación y contribuir así a extender la igualdad social y la vida en condiciones de justicia para todos.

Vallejo aprendió de Geny lo importante que es, para la investigación en derecho y para la búsqueda de justicia, la experiencia de vida que conecta con la diversidad de hechos humanos. Y de Manuel González Prada aprendió a ver a la sociedad indígena como aquella por la cual se debería luchar para resituar no solo su importancia, sino para hacerle justicia tras el sistemático trato injusto por parte de las instituciones

nacionales. Este primer poemario de Vallejo es, me atrevo a decir, uno de los textos poéticos donde el autor verterá sus reflexiones sobre la necesidad de fortalecer la solidaridad y las capacidades sensibles y humanas para usarlas en la búsqueda de la justicia. Parece decirnos que no son los métodos de distanciamiento, ni son solo las técnicas las que nos acercan a la justicia, también lo hacen la empatía con la víctima o la comprensión del dolor de quien sufre.

Quiero concluir con una idea que planteó sobre Vallejo ese otro escritor que supo expresar en quechua y castellano el drama y el heroísmo del mundo andino, me refiero a José María Arguedas, para quien «Vallejo marca el comienzo de la diferenciación de la poesía de la costa y de la sierra en el Perú. Porque Vallejo empieza la etapa tremenda en que el hombre del Ande siente el conflicto entre su mundo interior y el castellano como su idioma» (1939). A estas palabras agregaría que la poesía de Vallejo marca también el inicio moderno de una poesía y un poeta que indagan por la justicia poética. Sin duda, después de leer *Los heraldos negros*, después de comprender el dramático y, por lo mismo, el heroico devenir de la historia de los pueblos indígenas, un gobernante, un juez, un escritor, un abogado o un ciudadano, no pueden ser indiferentes o inhumanos con los casos no solamente indígenas, sino con aquellos que a través de la historia se han ido repitiendo como prolongados sectores postergados. Solo me queda exhortarlos a buscar la justicia, aunque —como diría el propio Vallejo—, en el intento veamos morir nuestro corazón.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARGUEDAS, José María (2018) [1939]. «El kechwa es la expresión legítima del hombre de esta tierra». Recuperado de <<https://www.verbo-ser.pe/jose-maria-arguedas-el-kechwa-es-la-expresion-legitima-del-hombre-de-esta-tierra/>>.

CULQUICHICÓN GÓMEZ, Yeconías (1995). «César A. Vallejo, alumno universitario». *Revista Norte*, 2, 48-53.

GUTIÉRREZ, Gustavo (1993). «La concepción religiosa de Vallejo». En GONZÁLEZ VIGIL, Ricardo (ed.). *Intensidad y altura de César Vallejo*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 117-125.

LOMASK, Laurie (2014). «El lenguaje profético de *Los heraldos negros*: un compromiso con la palabra». En FLORES HEREDIA, Gladys (ed.). *Vallejo 2014. Actas del Congreso Internacional Vallejo Siempre*. Tomo I. Lima: Cátedra Vallejo, 99-107.

MARIÁTEGUI, José Carlos (1979). «César Vallejo». *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 202-208.

NUSSBAUM, Martha (1997). *Justicia poética: la imaginación literaria y la vida pública*. Barcelona: Andrés Bello.

ORREGO, Antenor (2018). *El sentido americano y universal de la poesía de César Vallejo*. Edición, prólogo y notas de Ricardo Silva-Santisteban. Lima: Cátedra Vallejo/Alastor.

PERELMAN, Chaïm (1979). *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid: Cívitas.

QUIRÓS SÁNCHEZ, Eduardo (1989). *César Vallejo: su vida de estudiante*. Trujillo: Editorial Libertad.

RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Iván (2014). «La justicia en la poesía de Vallejo». *César Vallejo para abogados*. Lima: Cátedra Vallejo/Universidad Ricardo Palma/Academia Peruana de la Lengua, 57-73.

ROJAS, Íbico (2016). «Tahuashando. Enigma culle en la poesía de Vallejo». *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 61, 199-232.

TÁVARA CÓRDOVA, Francisco (2014). «La justicia en *Escalas*, de César Vallejo». En FLORES HEREDIA, Gladys (ed.). *Vallejo 2014. Actas del Congreso Internacional Vallejo Siempre*. Tomo I. Lima: Cátedra Vallejo, 323-343.

VALLEJO, César (1915). *El Romanticismo en la poesía castellana*. Trujillo: Tipografía Olaya.

_____ (2002). «Con Manuel González Prada». *Artículos y crónicas completos*. Presentación de Salomón Lerner Febres. Recopilación, prólogo, notas y documentación de Jorge Puccinelli. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 13-16.

_____ (2009). *Los heraldos negros*. Introducción de Efraín Kristal y edición de Marta Ortiz Canseco. Madrid: Castalia.

_____ (2012). *Poesía completa*. Introducción, edición y notas de Ricardo González Vigil. Lima: Petroperú.

VILLAMOR MORGAN-EVANS, Elisenda (2001). «La libre investigación científica en el sistema jurídico continental: la teoría de François Geny». *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*, 19-20, 431-447.